

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Aldeansancho y Valdesimonte, de la provincia de Segovia, para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Aldeansancho y Valdesimonte, de la provincia de Segovia, a efectos de sostener un Secretario común

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Valdesimonte.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación con efectos de 1 de mayo de 1965, en la clase 11, grado 14.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Barbate de Franco (Cádiz).

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.462.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.462, promovido por don Francisco Orleáns Garasa y otros, como integrantes de la Comunidad de Riegos de Maolina (Huesca), contra Ordenes de este Departamento de fechas 7 de febrero de 1956 y 29 de septiembre de 1962, sobre aprovechamiento de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 16 de marzo de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, desestimamos también el recurso mismo interpuesto por don Francisco Orleáns Garasa y otros, como integrantes de la Comunidad de Riegos de Maolina (Huesca) contra Ordenes ministeriales de Obras Públicas de 7 de febrero de 1956 y 29 de septiembre de 1962, sobre aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción, declaramos ser dichas resoluciones conforme a Derecho; no hacemos expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.425.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.425, promovido por don Andrés Sotoca Gadin, sobre revocación de la Orden de este Departamento de 20 de junio de 1960, que acordó la continuación del expediente expropiatorio de la finca número 1 del paseo de la Florida, de Madrid, modificando la Orden de 5 de octubre de 1949, la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 2 de marzo de 1965 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que de conformidad con lo alegado por el defensor de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo inter-

puesto por don Andrés Sotoca Gadin, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de junio de 1960, que acordó la continuación del expediente expropiatorio a que la misma se refiere y desconocer las donaciones efectuadas durante su tramitación; sin imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

Orden de 4 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.255.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.255 promovido por don Celso Joaniquet Pons, contra resolución de este Departamento de 15 de junio de 1963, sobre pago de un supuesto exceso de consumo de fluido eléctrico, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia en 27 de febrero de 1965, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Celso Joaniquet Pons, en nombre propio y en representación de su esposa y del balneario de Caldas de Bohí, contra Orden ministerial de Obras Públicas dictada en 13 de junio de 1963, sobre devolución de cantidad; declaramos ser la misma conforme a Derecho; nos abstenemos de entrar a resolver sobre el segundo pedimento de la demanda, en virtud de lo expresado en el sexto considerando de esta resolución; absolvemos del resto de tal demanda a la Administración General del Estado, y no hacemos expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de «Una barredera mecánica» con destino al puerto de Valencia.

En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «Una barredera mecánica» con destino al puerto de Valencia, expediente informado por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 de octubre de 1964 y por el Ministerio de Industria en 17 de marzo de 1965,

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de una barredera mecánica, con destino al puerto de Valencia, a «Gumersindo García, S. A.», por un importe de 1.493.000 pesetas y con un plazo de entrega de cuatro meses.

2.º Que el gasto de un millón cuatrocientas noventa y tres mil pesetas (1.493.000 pesetas) a que asciende el presupuesto de adjudicación, que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de 1.499.945 pesetas, representa una baja de 6.945 pesetas, sea imputado al número económico 611 del presupuesto de gastos de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia, distribuyéndose en dos anualidades: 1.343.700 pesetas, para 1965 y 149.300 pesetas, para 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Checa y Molina de Aragón.

Habiendo sido solicitado por los «Herederos de doña Asunción Ortiz Pastor» el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Checa y Molina de Aragón (V-1.495), por fallecimiento de su titular, doña Asunción Ortiz Pastor, en cum-